



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5048

BUENOS AIRES, 08 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-14714-11-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Johnson & Johnson Medical S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 688/13 del 30 de Enero de 2013, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-16-629.

Que se consignó erróneamente el Modelo en los Anexos I y III.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese los Anexos I y III, el que quedará de la siguiente manera, Modelo: CYCLOPS MULTI-ANGLE ENDOSCOPE

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-629 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5048

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese Permanentemente.

Expediente N° 1-0047-14714-11-9

DISPOSICION N° 5048

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.